

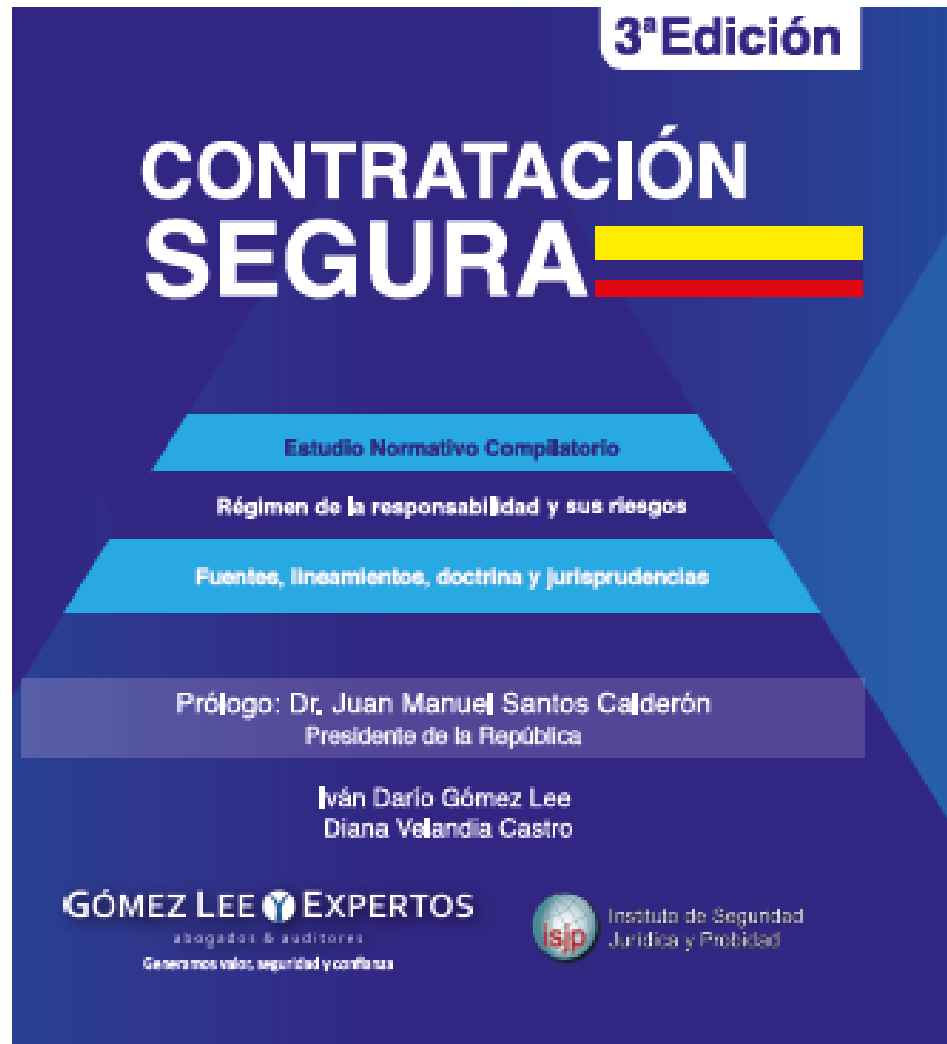
# **BUENAS PRÁCTICAS CONTRACTUALES**

**IVÁN DARÍO GÓMEZ LEE  
EXPERTO EN CONTRATACIÓN  
MAGISTRADO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**IVANDARIOGL@YAHOO.COM**

**4 DE ABRIL DE 2016**

# BUENAS PRÁCTICAS CONTRACTUALES



# BUENAS PRÁCTICAS EN LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL

- Dar inicio a procesos de selección sin contar con disponibilidades presupuestales suficientes y de manera previa al inicio de estos.
- Omisión de inclusión sobre aspectos fundamentales o sobredimensión de requerimientos realizados por la entidad en la definición de especificaciones técnicas de bienes a adquirir.
- Omisión de prevención de posibles disminuciones o aumentos de las necesidades al determinar las cantidades de bienes a adquirir.



# BUENAS PRÁCTICAS EN LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL

- Iniciar contratación de obra o servicio sin certeza clara sobre su viabilidad económica y técnica.
- No tener una adecuada estimación del valor del contrato a celebrar, puesto que el estudio de mercado no refleja un acercamiento a los precios reales de mercado.
- Dar inicio a procesos de selección sin contar con disponibilidades presupuestales suficientes y de manera previa al inicio de éstos. Existencia de discrepancias entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan los recursos.



# BUENAS PRÁCTICAS EN LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL

- No contar con base de datos de precios sistematizada, por carecer de un histórico real serio y unificado, como resultado del precio determinado en los Procesos de Contratación anteriores.
- No recoger ni documentar las experiencias de los anteriores Procesos de Contratación a fin de que los errores y falencias cometidas en ellos no se repitan en los procesos rutinarios de contratación.
- No determinar el estado jurídico del terreno sobre el cual se va a trabajar con anterioridad a la apertura de los procesos de selección.



# BUENAS PRÁCTICAS EN LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL

- No obtener las respectivas licencias de manera previa debiendo efectuar obra.
- No adquirir de forma oportuna y previa los predios que serán afectados de manera directa en un proyecto.
- Contener falencias los estudios técnicos, y carecer de la especificidad necesaria que demanda el objeto del contrato y su alcance.

# BUENAS PRÁCTICAS EN LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL

- Determinación de pagos sobre anticipos o pagos anticipados, sin la existencia de razones de carácter técnico o económico para ello.
- No efectuar de manera correcta la denominación del contrato a celebrar, incidiendo de manera directa en las obligaciones, riesgos y particularidades del mismo.
- Omisión de la solicitud garantías necesarias frente a la naturaleza, cuantía y trascendencia del contrato.



# BUENAS PRÁCTICAS EN LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL

- Ejecutar obra defectuosa por la inadecuada escogencia de los materiales, diseños y obras previas a cargo de la entidad.
- Omitir reporte a la Cámara de Comercio sobre los procesos contractuales frente a los eventos que específicamente aplique.
- Suscripción de contratos e inicio de obras teniendo conciencia previa de problemas de tipo estructural en las edificaciones o en el terreno.



**GRACIAS**

